



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0253/05/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/1814

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2021

MIREYA BERENICE PERAZA PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Mireya Berenice Peraza Pérez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/033 de fecha 13 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-PEP-002/15** ubicado en Domicilio Conocido C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 143.54 Metros cúbicos	7	240	246	23939841	23939847
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 12.44 Metros cúbicos	1	247	247	23939848	23939848

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:		Unidad de medida:		FECHA
		METROS CUBICOS		

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)					
Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido		Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
05-05-21	4/9	23883687	Comunidad Coscomatepec y Nesterio	POB-031-COS-001/14	Udadera en Dollo
29-04-21	3/10	23883695	"	"	8.910
26-03-21	1/9	23883684	"	"	9.395
28-03-21	2/10	23883694	"	"	9.125
28-03-21	1/10	23883693	"	"	9.725
07-04-21	2/9	23883685	"	"	9.410
29-04-21	3/9	23883686			8.725
08-05-21	1/35	23911293	Ruben Orzco Koestler	POB-031-UNV-001/5	"
05-04-21	1/10	23883174	Comunidad El Piloncillo	POB-031-PIL-001/13	8.032
06-04-21	2/10	23883175	"	"	8.056
20-04-21	3/10	23883176	"	"	8.085
20-04-21	1/9	23883184	"	"	8.150
29-04-21	2/9	23883185	"	"	9.072
29-04-21	51/200	23382072	Ejido Heredia y Anexas	POB-031-HER-001/10	12.312
27-04-21	46/200	23382067	"	"	11.256
26-04-21	45/200	23382066	"	"	12.240
19-04-21	13/200	23382034	"	"	15.120
19-04-21	18/200	23382039	"	"	11.724
20-04-21	24/200	23382045	"	"	12.216
22-04-21	35/200	23382056	"	"	12.396
16-04-21	7/200	23382078	"	"	10.518
29-04-21	53/200	23382074	"	"	12.264
22-12-20	10/24	23804683	Raul Arturo Peraza Rodriguez	POB-031-PAV-001/10	11.150
10-12-20	8/24	23804681	"	"	11.050
Total					0
Equivalencia de materia prima transformada				248.906	

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	0.000	METROS CUBICOS	11 05 21	FECHA 15/12/2015

Registro de salidas

[illegible]

175.993